

CONVOCATORIA DE COEDICIONES 2020

El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el objetivo de fomentar la producción, difusión y estudio de obras literarias impresas de calidad, convocan a editoriales del país a participar en la Convocatoria de Coediciones, con el fin de contribuir a la difusión de autores y obras del ámbito literario de autores de Nuevo León, así como generar esquemas para la reactivación de las editoriales y de apoyo al trabajo literario durante la actual contingencia sanitaria por el COVID-19.

BASES:

1. Podrán participar editoriales del país que cuenten con un catálogo amplio y reconocido, o bien, personas físicas con actividades empresariales en el ramo editorial con capacidad de distribución nacional. En el caso de editoriales, los proyectos deberán ser presentados por el apoderado legal de la empresa, debiendo acreditar con documentos legales dicho carácter.
2. Los interesados podrán participar con un máximo de tres proyectos editoriales, los cuales podrán corresponder a la edición de un libro o serie editorial en cualquiera de las categorías establecidas en la presente convocatoria.
3. Ningún miembro, empleado por cualquier régimen de prestación de servicios con proyectos calendarizados que cuente con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria o funcionario del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, podrá participar en esta convocatoria.
4. Tampoco podrán concursar proyectos que contemplen coediciones con instituciones públicas distintas a las establecidas en la presente convocatoria.
5. No podrán participar aquellas editoriales o personas físicas que no hayan cumplido en su totalidad con alguna convocatoria de coediciones del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
6. Las propuestas de coedición podrán ser inéditas o reediciones. Se privilegiarán aquellas obras que formen parte por primera vez de cada uno de los catálogos editoriales.
7. Las propuestas editoriales deberán de corresponder a alguno de los siguientes géneros literarios: poesía, ensayo, narrativa, dramaturgia, crónica, literatura infantil, memorias y autobiografías.
8. La evaluación de los proyectos quedará a cargo de un Comité dictaminador integrado por académicos o críticos literarios, nombrados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, que procurará que los resultados sean equitativos y proporcionales en relación a los proyectos inscritos en las diferentes categorías y géneros literarios y tendrá la facultad de otorgar un número menor de apoyos y de declarar desierta alguna de las categorías convocadas o la misma convocatoria. Estas decisiones del Comité tendrán el carácter de definitivas e inapelables.
9. Los criterios principales para la evaluación de los proyectos son: la calidad literaria de las obras presentadas, la viabilidad de realización del proyecto editorial, así como la relevancia artística e impacto social y cultural de su publicación. Se considerarán como criterios adicionales para selección, el costo total de producción, los materiales a utilizar y el diseño editorial, otras fuentes de financiamiento, el número del tiraje, así como la propuesta de distribución.
10. Los interesados podrán optar por participar en la coedición de libros individuales en donde podrán contar con un apoyo máximo de \$70,000 (setenta mil pesos, 00/100 M.N.), o bien presentar propuestas para una serie editorial de temática libre, en donde podrán solicitar un apoyo máximo de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos, 00/100 M.N.).
11. El recurso se destinará de la siguiente manera: por concepto de regalías se destinará el 20% del total del apoyo al autor o los autores. El 30% para el diseño y edición de las obras y el 50% restante para su impresión. Los ganadores deberán de presentar un plan de ministraciones para solicitar el dinero al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
12. El registro será únicamente a través la página electrónica: <https://www.conarte-portal.org>. Una vez ingresadas las solicitudes de manera satisfactoria, el sistema emitirá un acuse de recibo, sin embargo, el Consejo para la cultura y las Artes de Nuevo León revisará la documentación presentada, pudiendo solicitar a los participantes la modificación de algún documento en caso de ser incorrecto.
13. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León administrará el recurso económico asignado a los proyectos ganadores, coordinando las diferentes etapas de la producción editorial para los casos de publicaciones inéditas o agotadas.
14. Los recursos asignados se destinarán a la edición de nuevos proyectos editoriales y no para cubrir gastos retroactivos de actividades ya realizadas por las editoriales antes de la fecha de emisión de la presente convocatoria, por lo que no será válida la comprobación de gastos efectuados por los ganadores de los proyectos que sean realizados antes de la fecha de firma de los convenios de apoyo.
15. Los interiores y exteriores de cada libro deberán ser impresos en máquinas offset, no se aceptará publicaciones electrónicas o impresos en otros soportes u otras técnicas gráficas.
16. En cada libro deberán incluirse los logotipos del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y la Secretaría de Cultura en la contraportada e interiores. Antes de enviarse a impresión deberán de ser aprobados por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
17. Todos los ganadores se comprometen a realizar una actividad de retribución social por el apoyo económico obtenido. Como actividad de retribución social de las editoriales deberán de realizar una presentación de los títulos publicados y los autores se comprometen a participar en la grabación de una entrevista sobre su obra. Las retribuciones deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2020.
18. La primera presentación deberá de hacerse en común acuerdo con el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Los gastos correrán por cuenta de las editoriales.

19. Con la finalidad de que los libros logren una mayor presencia en el mercado editorial, el tiraje total de las obras se distribuirá de la siguiente manera: la editorial se quedará con el 70%, y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León el 30%. Las editoriales deberán de enviar al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León sus porcentajes correspondientes a más tardar el día 14 de diciembre de 2020.

20. Las editoriales ganadoras deberán entregar por escrito al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, un informe detallado de los gastos efectuados con el apoyo económico obtenido, el tiraje realizado y las características editoriales de los ejemplares editados, así como lugares de distribución a más tardar el día 15 de enero de 2021.

21. La fecha límite para el registro de propuestas será el día 4 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas. Los resultados serán dados a conocer en el sitio electrónico oficial del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León: www.conarte.org.mx el día 21 de septiembre de 2020.

22. Toda la documentación y el material de apoyo presentado está sujeto a revisión. La alteración de documentos, el plagio o la ausencia de autorización para el uso de obras artísticas se considerarán como una falta grave y será motivo de descalificación e inhabilitación para volver a aplicar a esta convocatoria.

23. Las propuestas que no resulten ganadoras serán eliminadas de la plataforma de convocatorias.

24. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases, la documentación o no complete de manera satisfactoria su registro en línea será automáticamente descalificada. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

25. El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León tendrá la facultad de proponer modificaciones a los proyectos ganadores para mejorar la calidad de los mismos.

26. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta decisión tendrá el carácter de definitiva e inapelable.

27. La participación en la presente convocatoria, implica la aceptación total de las bases en todas sus partes.

DOCUMENTACIÓN:

1. Ficha de registro.
2. Copia de identificación oficial con fotografía (credencial de elector por ambos lados o pasaporte vigente).
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Copia del convenio entre la editorial y los propietarios de los derechos patrimoniales que acrediten la autorización para publicar la (s) obra (s).
5. Copia del acta constitutiva o de la documentación que acrediten al apoderado legal de la empresa o documentación que acredite la actividad empresarial de personas físicas.
6. Currículum de la editorial.
7. Currículum del autor o autores.
8. Documento en donde la editorial exponga los motivos e interés por publicar al autor o autores.
9. Carta compromiso firmada por el solicitante en donde se compromete a la realización total del proyecto en los términos en que se presentó, así como a entregar informes trimestrales y si fuera el caso, aplicar las sugerencias establecidas por el Comité editorial y por el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.
10. Ejemplares de las publicaciones sometidas a dictamen.
11. Ficha con las características editoriales de las obras sometidas a dictamen (tipo de papel, gramaje, número de cuartillas, tamaño del ejemplar, si es cosido o pegado, etc.).
12. Carta de autorización de los autores para realizar la coedición entre la editorial y el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León en caso de resultar ganadora la editorial.
13. Lista detallada de los lugares de difusión donde la editorial colocará las obras editadas en caso de resultar ganador de la presente convocatoria.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de agosto de 2020.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este proyecto se realiza con el subsidio de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal a través del Programa de Apoyos a la Cultura en su vertiente de Apoyos a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2020.

Mayores informes:

Obed Cansino Contreras,
Jefe de Fomento a la Lectura
T. 81-2140- 3000 ext. 1213,
ocansino@conarte.org.mx

Jesús Rodríguez Olveda,
Coordinador de Fomento a la Creación
T. 81-2140- 3000 ext. 1209 y 1209,
jrodriguez@conarte.org.mx

 CULTURA SECRETARÍA DE CULTURA		
 Gobierno de Nuevo León	DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL	 CONARTE
conarte.org.mx		